



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dirigirse al H. Senado de la Nación a los fines de expresar el rechazo de este Cuerpo a la postulación del Dr. Ariel Lijo para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**Artículo 2º:** Solicitar que los postulantes a quienes se le brinde el acuerdo senatorial para cubrir vacantes en la Corte Suprema de Justicia de la Nación sean personas que acrediten elevadas condiciones morales, intelectuales, académicas y jurídicas debiendo además observarse la igualdad de género.

**Artículo 3º:** De Forma.-

**AUTOR**  
**MARIA ELENA ROMERO**  
**DIPUTADA PROVINCIAL**  
**JUNTOS POR ENTRE RÍOS**

**COAUTORES:** Mauro Godein, Lenico Aranda, Marcelo Lopez, Lenico Aranda, Silvio Gallay, Gabriela Lena, Juan Manuel Rossi, Carola Laner, Susana Perez, Erica Vilma Vazquez.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Honorable Senado de la Nación conforme la manda del texto mano federal es quien debe -con su acuerdo - integrar el acto de nombramiento de determinados funcionarios de la República. Además de los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, algunos integrantes del servicio exterior de la Nación, se encuentran también los magistrados del poder judicial de la Nación.

Así las cosas, en el tribunal cimero de Argentina existe en la actualidad una vacante producida por el alejamiento de la Doctora Elena Highton de Nolasco. Para cubrir las misma el poder ejecutivo nacional envió el pliego del juez federal Ariel Lijo, hecho calificado por algunos como no otra cosa que "levantar la bandera de la impunidad".

Lejos está la postulación de Lijo de proveer a mayor calidad institucional. Es un juez que como tal tiene los mayores porcentajes de morosidad en su juzgado y en lo personal carga con fuertes y múltiples sospechas de corrupción y denuncias ante el Consejo de la Magistratura. En efecto, la nominación de Ariel Lijo para la Corte Suprema sumó una enorme cantidad de impugnaciones presentadas por trascendentes entidades vinculadas a la academia, al gremialismo abogadil y a otras organizaciones de la intelectualidad.

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) expresó que Ariel Lijo es el juez "con peor desempeño de todo Comodoro Py" y puntualizó que llegaría a la Corte "con denuncias por mal desempeño aún irresueltas por el Consejo de la Magistratura". Ariel Lijo no satisface estándares mínimos para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no cuenta con una trayectoria que justifique su mérito e idoneidad para integrar el máximo tribunal. En su único antecedente de peso, que es el de ser juez federal, su desempeño fue insatisfactorio. Si se



realizara el informe estadístico de desempeño que el Consejo de la Magistratura exige a cualquier magistrado que concursa para otro cargo, en base a la información oficial del Poder Judicial públicamente disponible, el resultado indicaría que Lijo es el juez de primera instancia más ineficaz de toda la Justicia Federal Criminal y Correccional de Capital Federal ("Comodoro Py"), un fuero ya de por sí señalado por su mal funcionamiento. Las "demoras" en la resolución de casos de alto impacto institucional ponen en duda, mínimamente, su idoneidad como juez, además de generar suspicacias sobre otras posibles razones de este déficit.

La Asociación Civil de Juristas y Profesores de Derecho (FORES) cuestionó la nominación de Lijo porque "carece de suficiente fundamentación y no presenta hechos y resultados que demuestren una adecuada gestión como juez". Diversos Colegios de Abogados de todo el país se han expedido de manera rotunda rechazando la postulación de Lijo quien "ha sido en Comodoro Py un gran proveedor de impunidad. Su método es silencioso y, tal vez, también rentable: consiste en estirar al infinito la vida de las causas y resolverlas, en la medida de lo posible, cuando ya nadie está mirando.

En suma Sr. Presidente, lejos estamos de encontrarnos con un postulante que reúna las condiciones morales e intelectuales necesarias para ocupar tan empinada jerarquía.

Por otra parte, como ya dijimos más arriba, se pretende con este postulante asaz cuestionado cubrir la vacante de una prestigiosa jurista como la Doctora Elena Highton de Nolasco, horadando así la presencia siquiera mínima de una mujer en el alto tribunal, de modo que en el presente despacho a librar al H. Senado de la Nación que propiciamos, solicitamos se tenga en cuenta al momento de prestar los acuerdos para las vacantes, la cuestión de género.



Por tales razones y las que estamos dispuestos a verter en ocasión de su tratamiento impetramos de los SDD el oportuno y favorable tratamiento de la presente iniciativa.